

ORD.: N. ° 4860/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004424

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 22 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MANUEL FAJARDO MIÑO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado equipo Ilustre Municipalidad de Recoleta, Junto con saludar, quisiera solicitar la siguiente información: -Indicar el número de inscritos a la fecha de los establecimientos de salud públicos a nivel comunal. -Indicar la capacidad máxima de atención de los establecimientos de salud públicos a nivel comunal. -Indicar el número de inscritos a la fecha de los establecimientos de salud privada a nivel comunal. -Indicar la capacidad máxima de atención de los establecimientos de salud privada a nivel comunal. Muchas gracias de ante mano, Saludos cordiales" Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de enero del 2021. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información, no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado el Departamento de Salud se da a conocer que:

- El número de inscritos validados con corte al 31 de Diciembre del 2020 en los establecimientos municipales de salud:

Nombre Establecimiento	Inscritos/as
Centro De Salud Familiar Dr. Juan Petrinovic (Ex Scroggie)	24.531
Centro De Salud Familiar Dr. Patricio Hevia (Ex Valdivieso)	10.411
Centro De Salud Familiar Quinta Bella	27.981
Centro De Salud Familiar Recoleta	35.399

- La capacidad máxima de atención de los establecimientos municipales de salud se calculó considerando un rendimiento de 30 minutos por atención como promedio por cada box, incorporando las superficies de las salas de espera con el aforo definido para la fase de Preparación en la que se encontraba en ese entonces la comuna:

Establecimientos	Metros 2 x Establecimiento (considera salas de espera y box de atención a usuarios)	M2 según Rex. Ex. N° 591 MINSAL (fase 3)	Capacidad Máxima de atención a usuarios por aforo
CESFAM Recoleta	809,78	10	81
CESFAM Dr. Patricio Hevia	425,26	10	43
CESFAM Quinta Bella	545,00	10	55
CESFAM Dr. Juan Petrinovic	639,00	10	64
SAR Dr. Juan Carlos Concha	176,00	10	18
COSAM	247,00	10	25

Con respecto a los establecimientos de salud privada, es importante mencionar que como Departamento de Salud no se cuenta con antecedentes sobre el número de inscritos a la fecha de los establecimientos de salud privada a nivel comunal, ni de la capacidad máxima de atención de éstos mismo, dado que sólo se tiene información de los servicios traspasados de Salud.

Reiterando las disculpas.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee